Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DEL MAZO

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2014, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado segundo del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En previsión de que no existan reclamaciones y resulte definitivo, se publica resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

ANEXO I: PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2014

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE GASTOS	
1	Gastos de personal	241.256,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	190.840,00
3	Gastos financieros	7.750,00
4	Transferencias corrientes	850,00
	Total gasto corriente	**440.966,00**
6	Inversiones reales	138.025,60
	Total gasto capital	**138.025,60**
	Total gastos no financieros	**578.991,60**
9	Pasivos financieros	7.760,0
	Total gastos financieros	**7.760,00**
	Total	**586.751,60**
	ESTADO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	69.929,00
2	Impuestos indirectos	9.225,00
3	Tasas otros ingresos	124.380,00
4	Transf. corrientes	131.913,00
5	Ingresos patrimoniales	131.615,00
	Total ingreso corriente	**467.062,00**
7	Transferencias de capital	123.493,75
	Total ingreso capital	**123.493,75**
	Total	**590.555,75**

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de éste Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

ANEXO II: PLANTILLA DE PERSONAL

1) PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	GRUPO	SALARIO BASE	ANTIGUEDAD	C.DESTINO	C.ESPECÍFICO Y PRODUCTIVIDAD	PAGA EXTRA
SECRETARIA-INTERVENCION	A1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PEON SERVICIOS MULTIPLES	E	548,47X14	13,47 (2 X 13,47)	321,05 Nivel 14	1.003,95	

2) PERSONAL LABORAL

SERVICIO	PUESTO	SALARIOS	
OFICINAS MCES	AUXILIAR ADMVO.		CONVENIO COLECTIVO
SERVICIO AYUDA DOMICILIO	AUXILIARES (6)		PRECIO HORA CONSEJERIA BIENSTAR SOCIAL
CENTRO DE DIA	AUXILIARES (2)		CONVENIO COLECTIVO
P.Z.R.D. 2014	PEONES/AS (1)		S.M.I.
LIMPIEZA	PEONES/AS (3)		S.M.I.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Robledo del Mazo 13 de abril de 2014.-La Alcaldesa, Victoria Acero Alonso.

N.º I.- 4479